



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2011-MDM

Mala, 29 de Abril del 2011

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrado el 29 de Abril del 2011, sobre Conformación de Comisión Especial de Regidores para el tema de la problemática de límites con el Distrito de Asia.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, acorde se determina la autonomía que concede la Constitución Política del Estado Peruano, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, debe de conformarse una comisión especial que tendrá el propósito de recopilar documentos, datos, hechos y relatos históricos con respecto a la delimitación del Distrito de Mala que sirvan como fondo de consulta para determinar los hitos correspondientes con el Distrito de Asia;

Que, se debe precisar que los Distritos se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo, y en ella se semienta el Gobierno Local que representa el vecindario promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su circunscripción.

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° Inciso 15 en la que faculta al Concejo Municipal a constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, concordante con el artículo 9° Inciso 13 del Reglamento Interno del Concejo, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformación de Comisión Especial de Regidores para el tema de la problemática de límites con el Distrito de Asia que estará conformada de la siguiente manera:

Presidente - Regidor José Huapaya Ávila
Miembros - Regidores: Ciro Silva Díaz
Giancarlo Chumpitaz Barahona

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, dado las facilidades pertinentes a la Comisión Especial designada en el artículo precedente para el mejor desenvolvimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE